la costa de la sal y confiscaste
ando en cantidad de pagar de primero de
el salario y demas costas que se pagaran
en la renta

Este otro do segalio es do ir feriza de Nuño
Ramirez mio segalio lo pedo onez de
esta dicha y no es tubiron la dicha
del abado de cam.

Este otro do segalio Ruy Ponez de Leon Regidor
y por ordenacion y mandado de los
pegoragera / osado de la ciudad
que traxesen en su mundo opten
de pozo segan pedo sino que alen
la carcel de tres fuera del pozo. so
pena de pegar cien azotes y aquel que labare
en tro y no la quebrare la
partido. Ponteiga de Ante. Fuen
ciudad de mayordomo y Gregorio
y Gregorio que da recente por su
formacion

y ordenacion y mandado que los
mayordomos. en moneda. agenos
en Ran la pena de la ordenanza
que en la de cada pego. de moneda.
agenos repartidos en formeada
ordenanza y Gregorio recente por su
formacion. de Gregorio

y mandaron que las ordenanzas de
dispoven. contra los que digan
se pegue y guarde y que ninguna per
sona. de nueve y siete años no pueda
en pizarro la dicha pena. y la mayor
en Marbico digan en cada cargo y ni
gol. llevados para agegar que no
sean tenda. con la pena que
otro lo pueda ganar que no ocupado
que tubiere sacado y que aun que
licencia de su dueño no puedan estigar
que no que tubiere ocupado de
Gregorio — que el que el agosto
lo de la pena ponez / — que el que